



**Acuerdo Marco de Cooperación entre
la Universidad Veracruzana (Veracruz, México)
y
Changzhou University (Changzhou, China)**

REUNIDOS:

La Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana ubicada en Xalapa, Veracruz, México, en nombre y representación de la misma en adelante denominada “UV” y el Sr. Chen Qun, Rector de la Universidad de Changzhou, en nombre y representación de la misma en adelante denominada “Changzhou University”.

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este acuerdo.

EXPONEN:

1. Que la “Changzhou University” y la “UV” establecen el marco institucional para la realización de programas de estudio y de investigación, para la difusión y el desarrollo científico, tecnológico y cultural, y para el intercambio de información y formación universitaria.
2. Que la “Changzhou University” y la “UV” están capacitadas para llevar a término programas y actividades de interés común.
3. Que la “Changzhou University” y la “UV” quieren formalizar estas condiciones en este Acuerdo Marco de Cooperación mutua con el fin de cooperar en programas y actividades para el bien de las dos instituciones y de la sociedad en general.
4. Que las direcciones legales para este acuerdo son: Changzhou University, Gehu Road N° 1, Wujin District, 213164, China; y Universidad Veracruzana ubicada en el Edificio "A" de Rectoría, tercer piso, Lomas del Estadio s/n, Zona Universitaria de Xalapa, Veracruz, México, Código Postal 91000.

Por eso, las dos instituciones subscriben el presente Acuerdo Marco de Cooperación que someten a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera: Objetivo.

La “Changzhou University” y la “UV” acuerdan establecer y llevar a término conjuntamente proyectos, programas y actividades en diferentes áreas de cooperación.

Segunda: Áreas de cooperación.

Las áreas de cooperación son todas aquellas en las cuales ambas partes acuerden la realización de programas específicos.

Tercera: Desarrollo de programas específicos.

3.1. Cada programa de cooperación ha de estar sujeto a un acuerdo específico. La cooperación puede incluir todas o algunas de las actividades siguientes:

- Intercambio de personal docente y investigador;
- Intercambio de estudiantes;

- Intercambio de personal de administración y servicios;
- Programas conjuntos de investigación;
- Participación en seminarios;
- Intercambio de documentos científicos y de enseñanza;
- Programas conjuntos de formación.
- Actividades de transferencia de conocimientos.

3.2. Todo acuerdo específico habrá de establecer el alcance concreto del programa, la duración y la posibilidad de renovación.

3.3. Cada una de las instituciones habrá de designar un responsable de cada uno de los programas establecidos en el acuerdo.

3.4. Cada acuerdo específico habrá de ser aprobado por las autoridades competentes de ambas instituciones.

Cuarta: Financiación.

Todo acuerdo específico habrá de establecer los términos para la contribución de cada una de las partes y el tipo de financiación.

Quinta: Duración y alcance del Acuerdo.

La duración de este Acuerdo es de cinco (5) años, a contar desde la fecha de su última firma. Si acabado este período el Acuerdo ha estado inactivo, se considerará definitivamente finalizado. En el caso de actividad, ambas instituciones acuerdan la revisión cinco (5) años después de su firma y sucesivamente cada cinco (5) años.

Ambas partes se reservan el derecho a finalizar este Acuerdo de común acuerdo o unilateralmente, mediante notificación escrita con tres (3) meses de anticipación.

El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento que lo firmen ambas partes.

Sexta: Lengua de redacción del Acuerdo.

La versión original de este documento está redactada en chino y en español.

Y como prueba de conformidad con el contenido de este documento, lo firman, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados más abajo.

Universidad Veracruzana



**Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara
González**
Rectora

Changzhou University



Chen Qun
Rector

Lugar: Xalapa, Veracruz, México

Lugar: _____

Fecha: 18 de abril de 2018

Fecha: 17 de mayo de 2018



墨西哥维拉克鲁斯大学与中国常州大学

框架协议

甲方代表：萨拉·拉德隆·德格瓦拉女士，墨西哥维拉克鲁斯大学校长

乙方代表：陈群先生，常州大学校长

双方承认本框架协议的法律效力。

申明：

1. 为开展学习和研究项目，传播和发展科学、技术和文化，促进信息交流及学生的培养，维拉克鲁斯大学与常州大学共同建立本框架协议；
2. 维拉克鲁斯大学与常州大学有能力开展互利的项目和活动；
3. 维拉克鲁斯大学与常州大学愿意履行本框架协议条款，从双方利益和社会共同利益出发，共同开展项目合作；
4. 本协议中双方的地址分别为：中国江苏省常州市武进区滆湖路1号常州大学，邮政编码：213164；墨西哥维拉克鲁斯市哈拉帕校区行政楼A座3楼，邮政编码：91000。

双方一致决定签署本协议，条款如下：

条款

第一条：协议目的

致力于在不同领域共同开展项目、课题以及其他教育活动，维拉克鲁斯大学与常州大学一致决定签署本协议。

第二条：合作领域

在双方议定的领域开展具体的项目合作。

第三条：具体项目

3.1 每个合作项目都应签订具体的合作协议，合作内容包括但不限于：

- 教师与研究员互换交流
- 学生互换交流
- 管理和服务人员互换交流
- 共同开展学术研究项目



- 参加研讨会
 - 科研资料和教材的交流
 - 人才联合培养
 - 学术交流活动
- 3.2 每个具体协议应规定项目范围、合作有效期、协议延期与否；
- 3.3 每个合作项目，双方都各需指派一个负责人；
- 3.4 具体合作协议需经双方相关部门批准同意。

第四条：财务管理

具体的合作协议应包含双方义务以及相关财务管理办法的条款。

第五条：协议有效期及范围

本框架协议有效期为五年，自签署之日起生效。五年后，双方可终止合作，也可修订相关条款，续签并延长有效期五年。以此推算，每五年签署一次。

双方保留提前三个月以书面通知的形式提出共同或单方面终止本协议的权利。

本协议自签署之时起生效。

第六条：协议语言

本协议用中文和西班牙语撰写。

本协议一式两份，经双方阅读确认后，签字通过。

维拉克鲁斯大学

萨拉·德伊菲莉亚·拉德隆
·德·格瓦拉·冈萨雷斯
校长

常州大学

陈群
校长

地点：_____

地点： Xalapa, Veracruz, México

时间： 18 de abril de 2018

时间：_____